

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial
Servicio de Aperturas*

Anuncio

Por acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, el día 28 de octubre de 2022, punto número 7, se ha aprobado por unanimidad la propuesta relativa a:

“Primero. En relación a las autorizaciones o cualquier tipo de licencias, se propone el texto siguiente del artículo 19,3 e) y e) bis:

- e) “Resoluciones y actos de trámite en los procedimientos relativos a los medios de intervención de la actividad de los ciudadanos respecto a:
- I) La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de determinados servicios.
 - II) La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 - III) Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
 - IV) La Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades mediante Declaración Responsable, Comunicación Previa y Licencia de Apertura de Establecimientos.
- e) bis. Las medidas administrativas no sancionadoras de restablecimiento o aseguramiento de la legalidad, que define el Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”.

Segundo. En relación a la potestad sancionadora, se propone la modificación del artículo 19, 4 b):

- Se debe eliminar en el apartado b) la Ley 13/1999.
- Incluir, en apartado “b) La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Servicios y normativa que la desarrolla”.

Málaga, 9 de noviembre de 2022.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, firmado: Elisa Pérez de Siles Calvo.

4453/2022